

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CONSOL-160-2017**  
**“CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES**  
**PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-160-2017** referente a la “Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-160-**

2017 para la “*Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California*”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-160-2017 para la *Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California*”.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 06 de noviembre de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-160-2017, para la Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El día 14 de noviembre de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 21 de noviembre de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 27 de noviembre de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Previniendo, S.C.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	<b>CUMPLE</b> Para el <b>paquete 2 "CESPTE" y partidas 1, 2 y 3 que integran el paquete 3 "CESPT"</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
Previniendo, S.C.	<b>CUMPLE</b> Para la <b>partida 4 que integra el paquete 3 "CESPT"</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.** para el **paquete 2 "CESPTE" y partidas 1, 2 y 3 que integran el paquete 3 "CESPT"** y **Previniendo, S.C.** para la **partida 4 que integra el paquete 3 "CESPT"**; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para los **paquetes 1 “INDIVI” y 4 “COBACH”**, no se recibieron propuestas; por lo que el “Comité de Adquisiciones” de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar **Desierto** dichos paquetes del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$40,073,029.36 .M.N</b> Más IVA
Previniendo, S.C.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$6,098,601.60 M.N</b> Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos P) y Q) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 11 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Previniendo, S.C.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.** para el paquete 2 "CESPTE" y partidas 1, 2 y 3 del paquete 3 "CESPT" y Previniendo, S.C. para la partida 4 del paquete 3 "CESPT", toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-160-2017** para la **"Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

**----- FALLO DE LA LICITACION -----**

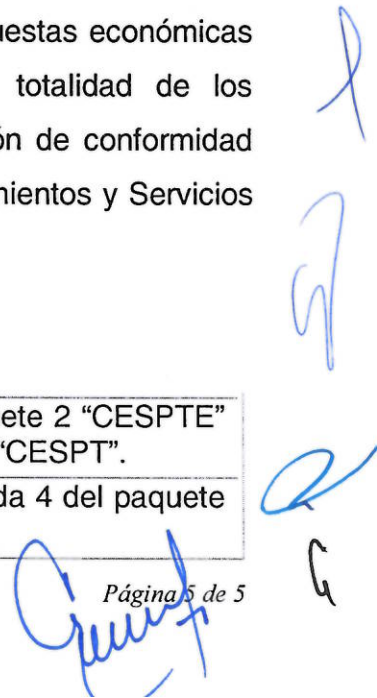
**Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-160-2017 referente a la "Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California"**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desecheda como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para el paquete 2 "CESPTE" y Partidas 1, 2 y 3 del paquete 3 "CESPT".
Previniendo, S.C.	Propuesta Solvente para la partida 4 del paquete 3 "CESPT".



Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-CONSOL-160-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California**” a los licitantes:

**Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.**, adjudicándole el paquete 2 “CESPTE”, por un importe total de **\$1,244,273.68 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; y las partidas 1, 2 y 3 del paquete 3 “CESPT”, por un importe total de **\$38,828,755.68 (Treinta millones ochocientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Previniendo, S.C.**, adjudicándole la partida 4 del paquete 3 “CESPT”, por un importe total de **\$6´098,601.60 (Seis millones noventa y ocho mil seiscientos un pesos 60/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.



No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA**  
En representación de la CESPT

**“VOCAL”**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
En representación del Área Administrativa de la Oficialía  
Mayor de Gobierno

**“VOCAL”**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
En representación de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas del Estado


**“OFICIALIA MAYOR”**

**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**  
Dirección de Adquisiciones

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**OSCAR MANUEL PULIDO MURILLO**  
En representación de la CESPTE

# LICITANTE

<p>EMPRESA: <i>Control de Protección y Custodia</i> <i>SA de CV</i></p> <p>REPRESENTANTE: <i>Mra Guadalupe Barrera</i> <i>Hurtado</i></p>	<p> _____ FIRMA</p>
<p>EMPRESA:</p> <p>REPRESENTANTE:</p>	<p>_____ FIRMA</p>
<p>EMPRESA:</p> <p>REPRESENTANTE:</p>	<p>_____ FIRMA</p>